

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 36 pesetas
 Seis meses..... 18'50 »
 Tres id. 10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
 Se entiende hecha la promulgación en el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta — (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al fin de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 33'50 pesetas.
 Seis meses..... 17'50 »
 Tres id..... 9 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

FARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 351.)

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PÚBLICOS

PROPUESTA PROVISIONAL DEL MES DE OCTUBRE DE 1930

Relación nominal de las clases de segunda y primera categoría del Ejército y de la Armada que han sido significados para los destinos que se expresan por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo al Real decreto de 6 de septiembre de 1925 y Reglamento para su aplicación de 6 de febrero de 1928 (Gaceta núm. 40).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES.—SECCION DE CORREOS.

(Destinos de primera categoría)

Provincia de Burgos.

- 69. Cartero de Cojóbar, soldado Jesús Santa María Campo, con 2-11-8 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)
- 70. Desierto.
- 71. Desierto.
- 72. Cartero de Santibáñez-Zarzaguda, soldado Julián Casales Azuares, con 3-4-25 de servicio.
- 73. Idem de Sarracin, Cabo Manuel Ibáñez Abadía, con 2-8-18 de servicio.
- 74. Idem de Villalómez, Cabo

Adolfo Martínez Mares, con 3-9-0 de servicio.

- 75. Desierto.
- 76. Cartero de Pinilla de los Barruecos, Cabo Feliciano Abejón Ortega, con 2-4-24 de servicio.
- 77. Idem de Quecedo, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría, Alejandro González Guijar, con 4-1-22 de servicio.
- 78. Cartero de Salazar de Amaya, soldado Eugenio Mateos Rodríguez, con 1-5-9 de servicio.
- 79. Desierto.
- 80. Cartero de Aranda (barrio de la Estación), soldado Vicente Santos Santos, con 2-8-3 de servicio.
- 81. Desierto.
- 82. Desierto.
- 83. Cartero de Hontoria del Pinar, soldado Teodoro Plaza Rodríguez, con 3-10-9 de servicio.
- 84. Idem de Pedrosa de Valdeporres. Desierto.
- 85. Idem de Valdorros, soldado Damián San José Carrasco, con 1-5-4 de servicio.
- 86. Desierto.
- 87. Cartero-peatón de Barruelo de Villadiago, soldado Gaudencio García Díez, con 3-7-9 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)
- 88. Desierto.
- 89. Peatón de Modúbar de la Emparedada a Saldaña de Burgos, Cabo José Baños Vázquez, con 2-9-5 de servicio.
- 90. Idem de Modúbar de la Emparedada a Modúbar de San Cibrián, soldado Gabino Romeral Lillo, con 1-4-18 de servicio.
- 91. Idem de Burgos a Granjas, Sargento reserva Teodoro Vegas Callejo, con 6-0-24 de servicio.
- 92. Idem de Pedrosa del Páramo a Las Hormazas, soldado José Fer-

nández Vázquez, con 2-3-29 de servicio.

- 93. Idem de Revilla del Campo a Villamiel de la Sierra, Cabo Justo Hernando Castaño, con 4-11-4 de servicio.
- 94. Idem de Villasana de Mena a Santiago de Tudela, soldado Fidel Martínez Llanos, con 0-7-15 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)
- 95. Idem de Olmedillo de Roa a Tórtoles de Esgueva, Cabo Modesto Vélez Relloso, con 3-7-9 de servicio.
- 96. Peatón de Quintanilla del Monte a Turríentes, Cabo Hilario Luengo Viel, con 2-0-0 de servicio.
- 97. Idem de Roa de Duero a Guzmán, Cabo Antonio Agustín Arribas, con 3-0-20 de servicio. (Preferencia por supresión de destino de Peatón que desempeñaba.)
- 98. Idem de Valdelateja a Cubillo del Butrón, Cabo Teodosio Diego Guijarro, con 2-10-21 de servicio.

PROVINCIA DE BURGOS

Diputación provincial de Burgos.

- 754. Peón caminero de la carretera provincial, Sargento para la reserva Saturnino Gil Abad, con 4-0-9 de servicio. (Preferencia de naturaleza.)
- Otro. Cabo con aptitud de tercera categoría, Elías de la Hera Calvo, con 4-5-15 de servicio.

Ayuntamiento de Burgos.

- 755. Guardia municipal de segunda, Cabo con aptitud de tercera categoría, Antonio López Cervantes, con 4-10-0 de servicio.

Ayuntamiento de Belbimbre.

- 756. Alguacil, Cabo José Toledo Luis, con 0-7-16 de servicio.
- 757. Desierto.

Ayuntamiento de Fuentecén.

- 758. Guarda, Cabo Román Marrodan Ramirez, con 3-0-0 de servicio.
- 759. Alguacil, Sargento para la reserva Antonio Trujillano Guillén, con 5-7-12 de servicio.

760. Desierto.

Ayuntamiento de Puentedura.

- 761. Guarda de campo a pie, Cabo Antonio Megías Vasco, con 1-5-16 de servicio.

Ayuntamiento de Villarcayo.

- 762. Vigilante nocturno, soldado Antonio Ilán Manteca, con 4-4-18 de servicio.

NOTAS

1.ª Las reclamaciones por error en la calificación de los interesados, deberán tener entrada en esta Junta antes del día 29 del mes actual, teniendo entendido que las que entren posteriormente no surtirán efecto alguno.

2.ª Los Centros o Dependencias a que queden afectos los designados, cuya relación antecede, podrán, dentro del mismo, hacer a esta Junta las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes a fin de no perjudicar a los interesados cuando quede firme la propuesta, teniendo entendido que las expresadas reclamaciones y observaciones que tengan entrada con fecha posterior a la señalada en la nota anterior, no surtirán efecto alguno.

3.ª Los individuos propuestos en esta provisional no podrán tomar posesión de sus destinos hasta que transcurrido el plazo señalado para las reclamaciones que expresa la nota anterior, se publique en la Gaceta la rectificación o confirmación de los destinos dados.

4.ª No figuran en esta relación

ni en la de fuera de concurso aquellos que, a pesar de haber solicitado destino, no lo han alcanzado por haberse adjudicado los que pretendían a otros que reunían mayores méritos.

5.^a Los Cabos y soldados que figuran propuestos para destinos de tercera o segunda categoría son aptos para los mismos, aunque no se haga constar este requisito.

Relación de los individuos que quedan fuera de concurso por no haberse recibido el estado-resumen de servicios.

PROVINCIA DE BURGOS

- Alvarez Alonso, Isidoro.
 - Andrés Sebastián, Miguel.
 - Berzosa Gallego, Juan.
 - Carrillo Pérez, Alberto.
 - Díaz Gallo, Clemente.
 - Fernández Zamanillo, F.
 - Fuente Ortega, Felipe.
 - García Alonso, Mariano.
 - García Pérez, Ciriaco.
 - Gutiérrez García, Baldomero.
 - Gutiérrez Temiño, Claudio.
 - Páramo Nebreda, Benjamín.
 - Pérez Arnáiz, Paciano.
 - Pérez Pérez, Elías.
 - Puente Blanco, Basilio.
 - Redondo Hernando, Patricio.
 - Sagredo Solórzano, Florencio.
 - Sáiz García, Florentino.
 - Serna Ontillera, Ceferino.
 - Tomé Barrio, Santiago.
- Madrid 11 de diciembre de 1930.
 =El General-Presidente, Agustín Luque.

(Gaceta 14 diciembre 1930).

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

El Alcalde de Villalba de Losa me comunica se halla depositado en aquella villa un carnero de dos años, blanco, con pique en la oreja derecha.

Lo que se publica a fin de que el dueño pueda recogerle en el citado pueblo.

Burgos 16 de diciembre de 1930

EL GOBERNADOR,

Ramón Cortiñas.

El Alcalde de Rubacedo de abajo me comunica se halla depositada en aquella Alcaldía, a disposición de quien acredite ser su dueño, una oveja blanca, hendida y con agujero en la oreja izquierda.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento

Burgos 15 de diciembre de 1930.

EL GOBERNADOR,

Ramón Cortiñas.

El Alcalde de Puentedura me comunica se halla depositado en aquella villa, a disposición de quien acredite ser su dueño, un ganado asnal, de pelo negro, cerrado, alzada regular y herrado de las extremidades delanteras.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 16 de diciembre de 1930.

EL GOBERNADOR,

Ramón Cortiñas.

D. Hermán Gómez Barrio, vecino de Solduengo, solicita de este Gobierno se declaren vedados de caza a su favor los terrenos de Solduengo, comprendidos en el término municipal indicado.

Se abre en este Gobierno y en la Alcaldía respectiva un periodo de reclamaciones durante quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente circular, para que los que se crean perjudicados puedan presentar las reclamaciones debidamente documentadas.

Burgos 16 de diciembre de 1930.

EL GOBERNADOR,

Ramón Cortiñas.

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad me comunica ha autorizado la proyección de las películas siguientes: «La muchacha del Volga», de la casa Carlos Stella, y «Tres de caballería», de la casa Ernesto González.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Burgos 16 de diciembre de 1930.

EL GOBERNADOR,

Ramón Cortiñas.

Minas.

En el expediente de concesión minera «Tres Amigos», número 3.229, ha recaído con esta fecha el siguiente decreto de este Gobierno:

«Visto el escrito de renuncia de la mina «Tres Amigos», número 3.229, y habiéndose cumplido por el interesado con lo dispuesto en el artículo 103 del vigente Reglamento de Minas, de conformidad con el mismo y de acuerdo con el informe de la Jefatura del Distrito Mineiro; he acordado con esta fecha declarar caducado el expediente citado, conforme determina el artículo 94 de dicho Reglamento; que se dé cuenta a la Dirección General de Rentas Públicas a los efectos tributarios, declarandose franco y registrable el terreno que la misma comprende, una vez que quede fir-

me este decreto, y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciendo constar que si por el propietario se hubiera ejecutado alguna labor cuyo estado fuera capaz de causar daño a personas o cosas, será responsable de ellas y deberá comunicarlo a la Jefatura de Minas para que señale la forma y seguridad en que debe quedar al abandonarla.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos reglamentarios.

Burgos 16 de diciembre de 1930.

EL GOBERNADOR,

Ramón Cortiñas.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE BURGOS

Caja especial de fondos municipales.

Mes de noviembre de 1930.

Cuenta de los ingresos y pagos verificados en dicho mes con los fondos pertenecientes a los Ayuntamientos y Juntas vecinales que han autorizado al Depositario que suscribe para cobrar los intereses de las inscripciones de propios enajenados, a saber:

CARGO	Pesetas.
Existencia en fin del mes anterior.....	16879'04
Recaudado en el mes de esta cuenta.....	31461'47
Total cargo.....	48340'51
DATA	
Pagos hechos, según relación.....	5342'53
RESUMEN	
Importa el cargo.....	48340'51
Idem la data.....	5342'53
Existencia para el mes de diciembre próximo.....	42997'98

Burgos 1.^o de diciembre de 1930.
 =El Depositario, Dionisio Martín.=
 Conforme: El Interventor, Paulino Manrique.

Relación de las cantidades cobradas por cuenta de los pueblos siguientes:

	Pesetas
Cobrado por intereses de inscripciones de los pueblos que a continuación se expresan correspondientes al vencimiento de 1. ^o de octubre de 1930:	
Castrogeriz.....	297'87
Cardeñuela Riopico.....	180'06

Cebrecos.....	360'32
Condado de Treviño....	172'30
Sasamón.....	367'38
Solarana.....	1030'45
Solas de Bureba.....	98'66
Tamarón.....	432'14
Tordueles.....	513'63
Santa María del Campo..	232'17
Estépar.....	733'10
Ibeas de Juarros.....	223'32
Grijaiba.....	166'56
Hermosilla.....	200'95
Huérmedes.....	99'34
Iglesias.....	615'30
Villamayor de los Montes.	1493'10
Vilviestre de Muñó.....	121'62
Villarmentero.....	143'30
Villamayor de los Montes.	202'23
Villazopeque.....	117'32
Nuez de abajo (La).....	131'11
Madrigalejo del Monte...	394'99
Melgar de Fernamental..	1035'31
Miraveche.....	228'33
Omillos de Sasamón....	228'78
Quintanilla de la Mata...	334'71
Quintanilla del Coco....	199'59
Quintanilla-Somuñó.....	263'37
Revilla-Cabriada.....	280'70
Tapia de Villadiego.....	189'08
Villahoz.....	298'27
Villadiego.....	327'47
Villaldemiro.....	388'05
Villasandino.....	194'33
Villalbilla de Villadiego..	345'18
Vill'usto.....	340'17
Arroyo de Muñó.....	105'13
Ord-jones (Los).....	221
Quintanillas (Las).....	188'71
Villanueva de Odra.....	195'10
Ausines (Los).....	183'03
Arenillas de Villadiego...	254'59
Barrios de Colina.....	174'53
Atapuerca.....	287'47
Cañizar de los Ajos.....	292'23
Cayuela.....	172'30
Cabia.....	473'90
Villagutiérrez.....	140'73
Villaquirán de la Puebla..	250'82
Vivar del Cid.....	199'46
Barrio de Muñó.....	302'66
Orbaneja del Castillo....	647'07
Pampliega.....	2879'50
Palacios de Benaver. ...	374'06
Palazuelos de Muñó....	410'06
Prádanos de Bureba....	206'62
Pedrosa del Príncipe....	314'39
Pedrosa de Rio-Urbel....	179'32
Presencio.....	235'74
Belbimbre.....	161'99
Zalduendo.....	117'68
San Martín de Rubiales .	212'48
Arenillas de Muñó.....	116'17
Villaquirán los Infantes..	369'76
Rioseras.....	436'73
Villalmanzo.....	485'48
Mahamud.....	383'39
Villasilos.....	403'92

Briviesca.....	100'88	Coculina.....	139'06
Semestre de 1.º de abril a 30 de septiembre de 1929:		Gredilla de Sedano.....	66'45
Tagarrosa.....	129'07	Cebrecos, Ura y Castroceniza.....	61'88
Santa María-Ananúñez..	107'36	Ausines, Revilla del Campo y Quintanalará.....	186'36
Semestre de 1.º de octubre de 1929 a 31 de marzo de 1930:		Modúbar de la Cuesta... ..	162'24
Santa Inés.....	175'90	Modúbar de San Cibrían..	107'81
Tagarrosa.....	129'07	Nocedo.....	58'99
Santa María-Ananúñez...	107'36	Espinosa de Cervera....	23'56
Mazuelo de Muñó.....	133'76	Mamolar.....	24'90
Semestre de 1.º de abril al 30 de septiembre de 1930:		Terradillos de Sedano...	16'65
Acedillo.....	97'14	Cebrecos y Tordueles...	167'74
Lodoso.....	140'51	Santibáñez Zarzaguda...	14'19
Arroyal.....	106'55	Castrogeriz.....	11'48
Gamonal de Riopico.....	107'09	Bañuelos del Rudrón....	6'42
Santibáñez-Zarzaguda...	168'72	Quintanilla Vivar.....	113'41
Santa María-Tajadura...	180'50	Quintanilla Somuñó, Arroyo y Villavieja.....	179'47
Ubierna.....	129'48	Villahoz.....	43'88
Villavieja de Muñó.....	149'08	Hiniestra.....	63'47
Villayermo Morquillas...	104'88	San Miguel de Pedroso..	6'50
Solarana.....	116'34	Terrazas.....	154'78
Barrios de Bureba.....	132'61	Villaute.....	105'81
Quintanaortuño.....	147'38	Villalivado.....	81'72
Olmos de la Picaza... ..	161'40	Bañuelos del Rudrón....	19'72
San Mamés de Burgos..	127'42	Quintanaortuño.....	36'60
Icedo.....	115'71	Campolara.....	17'48
Rublacedo de arriba.....	185'59	Quintanilla Somuñó.....	59'65
San Martín de Ubierna...	123'17	Cebrecos, Tordueles y Puentedura.....	42'10
Valtierra de Riopisuerga..	105'66		
Quintanilla del Coco, Cebrecos, Castroceniza y Ura.....	170'80		
Trimestres de 1.º de enero, 1.º de abril, 1.º de julio y 1.º de octubre de 1930:			
Tordueles.....	49		
Hospital de Villadiego...	25'60		
El mismo.....	131'20		
Masa.....	90'85		
Monasterio de la Sierra..	26'65		
Orbaneja Riopico.....	86'40		
Navas de Bureba.....	190'93		
Parte de Bureba (La)....	186'85		
Pesadas de Burgos.....	95'06		
Quintanillabón.. ..	32'12		
Arroyo de Salas.....	132'20		
Castromorca.....	98'80		
Fuencivil.....	27'24		
Castrogeriz.....	29'92		
Bañuelos del Rudrón....	6'38		
Briviesca.....	4'10		
Valtierra de Riopisuerga.	20'22		
Villavieja de Muñó.....	1'40		
Hermosilla.....	25'21		
Gamonal de Riopico.....	2'81		
Quintanilla de la Mata...	10'74		
Melgar de Fernamental..	7'50		
San Mamés de Burgos...	66'46		
Hormazuela.....	140'79		
Barbadillo de Herreros...	59'70		
Castrovido.....	130'06		

A D. Marcelo Gómez, por Villanueva de las Carreras... ..	122'05
A D. Anselmo Díez Albillos, por el de Tamarón..	248'77
A D. Agustín Illera, por el de Estépar.....	1129'14
A D. Miguel Delgado, por Arenillas de Muñó..	232'06
A D. Luis Gutiérrez, por Arenillas de Villadiego..	254'44
A D. Mariano de la Peña, por Iglesias.....	250
A D. Juan L. Manrique, por San Millán de Juarros.....	61'74
A D. Gregorio Mediavilla por Vivar del Cid.	199'31
Total.	5342'53

Burgos 1.º de diciembre de 1930.
 =El Depositario, Dionisio Martín.
 =Conforme con los antecedentes de su razón: El Oficial del Negociado, Celso Bartolomé.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Dispuesto por la Dirección general del Tesoro público que el día 18 del actual se abra el pago de obligaciones correspondientes a las clases pasivas, Clero y Religiosas en clausura, he acordado que dicho pago por lo que a las clases pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

- Día 18.—Tropa mensual, cruces pensionadas y cesantes.
 - Día 19.—Jefes y Oficiales (retirados del Ejército y Marina) y Jubilados de todos los Ministerios.
 - Día 20.—Montepío militar, Montepío civil y Remuneratorias.
 - Días 22 y 24.—Todas las nóminas y los que cobran por habilitado.
- Los interesados o sus apoderados procurarán presentarse al cobro de sus haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 26, después de las horas de caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos 15 de diciembre de 1930.
 El Delegado de Hacienda, Francisco Zambalamberri y Barrera.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.
 En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en ejecución de causa

séguida con el número 222 del año 1929, sobre estupro, requiero en legal forma al penado José Barata Gaspar, súbdito portugués, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que satisfaga a la ofendida Francisca Fernández Manzano, la suma de 5.000 pesetas a que ha sido condenado en concepto de dote, bajo los apercibimientos legales.

Burgos 11 de diciembre de 1930.
 =El Secretario, P. S., Fernando Cimadevila.

Briviesca.

D. Luis Díaz de Laspra, Juez municipal en cargos de esta ciudad, en proveído de esta fecha en juicio verbal civil, instado por el Procurador D. Baldomero Sáiz, en representación de D. Santos Amigo, de esta vecindad, contra los herederos de D. Casimiro Guillarte, sobre reclamación de pesetas, ha mandado sacar a pública subasta, el día 17 de enero próximo, a las once horas, las siguientes fincas, sitas en jurisdicción de esta ciudad.

Una heredad en campos de San Martín de 63 áreas, linda N. camino a Cerezo, S. Marqués de la Solana, E. Benito Gómez y O. camino, tasada en 125 pesetas.

Otra en Valdelacabra, de 10 áreas y 50 centiáreas linda N. Manuel Cuartango S. camino, E. Guillermo Ortega y O. camino, en 25.

Otra en el mismo término, de 21 áreas, linda N. Manuel Cuartango, S. Manuel Cuartango, E. Guillermo Ortega y O. camino en 37.

Otra en el mismo término e igual cabida, linda N. Manuel Barcina, sur carretera, E. camino a Cameno y O. un vecino de Cameno, en 10.

Otra en el mismo término y de igual cabida, linda N. carretera, sur camino, E. Manuel Cuartango y O. valladar, en 25.

Otra en dicho término e igual cabida, linda N. Manuel Cuartango, S. carretera, E. un vecino de Cameno y O. con la misma hacienda y Cándido Díez, en 12.

Otra en el mismo término, de la misma cabida, linda N. Manuel Cuartango, S. Cándido Díaz, E. esta hacienda y O. Gumersindo Ruíz, en 8.

Otra en Valdezoño, de 21 áreas, linda N. carretera, S. camino, E. Alberto Alcocer y O. Víctor Gómez y Gregorio Martínez, en 25.

Otra en Agüero, de 84 áreas, linda N. valladar, S. Emilio Barrio y Antonio Sáez, E. valladar y O. Antonio Sáez, en 100.

Otra en el mismo término, de 42 áreas, linda N. Manuel Cerca, sur Mariano del Campo, E. Benito Gómez y O. María Díez, en 12.

Otra en dicho término e igual cabida, linda N. y S. Benito Gómez, E. Mariano Hermostilla y O. Benito Gómez y Mariano del Campo, en 100.

Otra en la Pozanca, de una hectárea y cinco áreas, linda N. Santos Ortega y Guillermo Movilla, S. camino, E. Santos Ortega y O. Mariano Hermostilla, herederos de Benito L. Linares y Víctor Gómez, en 200.

Otra en Valdelacabra, de una hectárea y cinco áreas, linda N. Emilio Barrio, S. Benito Gómez, E. Emilio Barrio, Eloy Sáez y Cándido Díaz y O. Manuel Cerca, en 175.

Otra en la cerrita de San Bartolomé, de 31 áreas y 50 centiáreas, linda N. Basilio Valmaseda, S. Cándido Díaz y E. y O. Juan Ortega, en 8.

Otra en la cerrita de Carrellano, de 42 áreas, linda N. Juan Ortega, S. Manuel del Campo, E. Víctor Manero y O. erial, en 10.

Condiciones.

1.^a Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del valor de la subasta.

2.^a No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

3.^a Que no podrán exigir otros títulos que los que obran en la Secretaría de este Juzgado, en la cual pueden ser examinados durante todos los días laborables hasta el de la subasta.

Briviesca 13 de diciembre de 1930.—El Secretario, Aurelio González.—V.º B.º—El Juez, Luis Díaz de Laspra.

Villarcayo.

D. Miguel García de Obeso, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: que por providencia de este día, dictada en la pieza de responsabilidad civil de la causa que se instruye en este Juzgado con el número 69 del corriente año sobre incesto e infanticidio, contra Cesárea Gómez Marañón o Gómez Ruiz y sus hijos Eugenio, María y Rudesinda, he acordado proceder a la venta en pública subasta de los semovientes que luego se dirán, embargados, como de la propiedad de dichos procesados:

Una pareja de bueyes rojos, valorados en 1.250 pesetas.

Un mulo de siete años, castrado, pelo castaño y algo topino de los pies, en 75.

Cuatro crias de cerda, de unos seis meses, en 60.

Los reseñados semovientes se subastarán en la sala audiencia de este Juzgado, el día 3 de enero próximo y hora de las doce, advirtiéndose que salen a remate por el precio de su valoración y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos y que expresados semovientes se hallan depositados en casa del vecino de Villacomparada de Medina, D. Jesús Cárcamo.

Dado en Villarcayo a 12 de diciembre de 1930.—Miguel García de Obeso.—El Secretario judicial accidental, Ildelfonso Codón.

Anuncios Oficiales

Ayuntamiento de Burgos.

Esta Corporación, en sesión del día 6 de los corrientes, acordó anunciar en pública subasta la contratación de las obras de pavimentación del Paseo del Espolón, conforme a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que están de manifiesto en la Sección de Obras de la Secretaría municipal para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, señalando el plazo de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, para presentar reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de servicios municipales de 2 de julio de 1924.

Burgos 12 de diciembre de 1930.—El Alcalde, G. de Quevedo.—P. A. de S. E.—El Secretario, D. Dancausa.

ANUNCIOS PARTICULARES

Junta vecinal de Mijangos (Merindad de Cuesta-Urria).

Acordada por la Junta vecinal y Asamblea general de vecinos de esta villa la correspondiente subasta para la construcción de un lavadero, se anuncia al público por medio del presente a los efectos del artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, a fin de que durante el plazo de ocho días, desde su inserción, pue-

dan presentarse las reclamaciones que deseen, y pasado dicho plazo no se admitirá ninguna. Como dicha subasta ha sido publicada en esta villa sin presentarse reclamación alguna, y suponiendo que tampoco se presenten en dicho plazo, la subasta tendrá lugar en la Casa de Concejo de dicha villa el día 4 de enero próximo de 1931, a las doce, y por pujas a la llana, bajo la presidencia del Sr. Presidente o Vocal en quien delegue, los demás Vocales y el Secretario, con sujeción al tipo y pliego de condiciones aprobado que se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicha Junta.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios y expediente de subasta y deberá sujetarse en un todo al pliego de condiciones.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Mijangos (Merindad de Cuesta-Urria) 9 de diciembre de 1930.—El Presidente, Francisco Vélez.

Alcaldía de Arija.

Conforme al Reglamento de 2 de julio de 1924, se arrienda en pública subasta el arbitrio para la exacción de los vinos, alcoholes y bebidas espirituosas para los años de 1931, 1932 y 1933, cuyo concurso tendrá lugar en esta sala consistorial el día 28 del corriente mes, a las tres de su tarde, bajo el tipo de 22.354'30 pesetas por año, de los que se anuncia este contrato, cantidad a que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento pleno.

El acto será presidido por mí o por el Sr. Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro individuo de la Comisión municipal permanente.

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto al final, debiendo ser extendidas en papel timbrado de la clase correspondiente, y el arriendo, en su caso, a las condiciones que aparecen fijadas en el pliego y tarifa que se acompaña en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, debiendo advertir que, para tomar parte en la subasta, es preciso no estar comprendido en ninguno de los casos del artículo 9.º del citado Reglamento, acompañar la cédula personal, el poder notarial, en su caso, y el resguardo del depósito previo de 1.177'15 pesetas, equivalente al

5 por 100 del tipo señalado para el remate, y que la persona, a cuyo favor se adjudique, deberá presentar en el término de diez días, desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva del 10 por 100 en metálico, valores o créditos admisibles y personal, en su caso, con persona de garantía a juicio del Ayuntamiento.

La duración del contrato será de tres años, empezando a contarse desde 1.º de enero próximo a 31 de diciembre de 1933, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto, se ingresará en la Depositaria de este Ayuntamiento el último día de cada mes la 12.ª parte del importe de la subasta.

Para el bastanteo de poderes puede acudir al Notario del partido.

Todos los gastos de escritura, como el importe de los anuncios, serán de cuenta del arrendatario para suplir los que el Ayuntamiento tiene anticipados.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas a quienes interese este concurso.

Arija 4 de diciembre de 1930.—El Alcalde, M. Rodrigo.

Modelo de proposición.

Don...., mayor de edad, vecino de...., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales ha de celebrarse el arriendo del arbitrio de vinos, alcoholes y bebidas espirituosas que se consuman en este término municipal en el año 1931, se compromete a llevar dicho arriendo por la cantidad de.... pesetas (en letra), por año, de los tres que es válido este contrato, conforme al pliego de condiciones y tarifa.
(Fecha y firma del licitador).

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. — BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real Orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al... **3'50** por 100.
A seis meses al **4** por 100.
A un año al... **4'50** por 100.

Saldo de imponentes en 30 de noviembre de 1930

8.608.543'64 pesetas.